

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**11963** *Resolución de 22 de octubre de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Vacante puesto de trabajo en la Dirección General de la Policía, dotado presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de la Reforma de la Función Pública; en el artículo 23 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto efectuar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución.

El procedimiento, de acuerdo con los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española y el artículo 67 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios, desarrollándose con arreglo a las siguientes

#### **Bases**

##### *1. Puesto de trabajo que se convoca*

El que se relaciona en el anexo I de la presente resolución.

##### *2. Contenido del puesto de trabajo*

Las funciones del puesto de trabajo son las determinadas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el Real Decreto 1484/1987, de 4 de diciembre, en lo relativo a funciones, escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía, y en las demás disposiciones estatutarias en vigor reguladoras de la materia, así como las que se desprenden de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

##### *3. Sistema de provisión*

El puesto de trabajo se proveerá mediante el procedimiento de libre designación, conforme lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en las presentes bases y en las demás disposiciones aplicables reguladoras de la materia.

#### 4. *Requisitos de participación*

Podrán participar todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y funcionarios de la Administración del Estado, pertenecientes a los Subgrupos A1 y A2, establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, salvo que se encuentren en situación de suspenso firme de funciones o en segunda actividad en el Cuerpo Nacional de Policía, si los solicitantes pertenecen a este Cuerpo.

#### 5. *Presentación de solicitudes*

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, que se ajustarán al modelo publicado como anexo II, se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán a la Dirección General de la Policía-División de Personal, calle Pío XII, número 50, Madrid, 28016; presentándolas en el Registro de la División de Personal o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 6. *Alegación de méritos*

Los aspirantes, junto con su solicitud, podrán acompañar su currículum personal, alegando los méritos que estimen oportunos relacionados con el puesto de trabajo.

#### 7. *Adjudicación de destino*

El puesto de trabajo se adjudicará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

No se admitirán renunciaciones a la participación en el presente concurso que hayan tenido entrada en el órgano correspondiente, con fecha igual o posterior a la firma de la Resolución que resuelve esta convocatoria.

El destino adjudicado se considera de carácter voluntario, y en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno.

#### 8. *Resolución*

La convocatoria, asignando el puesto convocado, se resolverá por resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiéndose prorrogar hasta un mes más; y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o supone reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Los Subsecretarios de los distintos Departamentos podrán diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles. Cuando se trate de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía será competente el Director General de la Policía.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, con las excepciones previstas en la normativa vigente.

## 9. *Normativa final*

Contra la presente resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.

## ANEXO I

Código del puesto: A1688. Número de puestos a cubrir: 1. Denominación y órgano: Jefe Grupo Gestión Técnica-Comisaría Especial de la Casa de S. M. El Rey. Código y sede del puesto de trabajo: W1B1000. Madrid. Nivel: 24. Complemento específico: 4.515,00 euros. Subgrupo de clasificación: Subgrupos A1 y A2.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
D.N.I.	Cuerpo o escala a que pertenece			N.R.P.	
Domicilio		Provincia	Localidad		Teléfono

## DATOS PERSONALES:

Ministerio		Unidad o Centro de destino		Puesto de Trabajo	
Nivel de C. destino	Grado personal	Titular <input type="checkbox"/> Situación (*): C.S. <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/>	Localidad		Teléfono Oficial

(\*) Reseñar la situación administrativa en la que actualmente se encuentra con una X.

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria pública de provisión de puestos de trabajo, anunciado por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad, de 22 de octubre 2013 ("BOE" de \_\_\_\_\_), para el/los siguientes:

Orden Prefer.	Denominación del puesto de trabajo	Nivel de complemento	Unidad que solicita

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. CUERPO NACIONAL DE POLICÍA.  
 DIVISIÓN DE PERSONAL.  
 Avda. de Pío XII, n.º 50, 28016 MADRID.